

83 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2003, del Ayuntamiento de Huesa (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 225, de fecha 21 de noviembre de 2003, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 279, de fecha 4 de diciembre de 2003, se ha publicado la convocatoria y las bases de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la siguiente plaza vacante en la plantilla de personal funcionario.

Una plaza de Policía Local perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, sistema de provisión, concurso oposición, libre.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el citado «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Huesa, 10 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Valentín Alcalá Barba.

84 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2003, del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el BOJA número 238, de 11 de diciembre del presente año, y B.O. de la Provincia de Jaén número 274, de 28 de noviembre de 2003, se publican las bases íntegras del procedimiento selectivo para cubrir, en propiedad, mediante oposición libre, los siguientes puestos de trabajo:

De personal funcionario:

Cuatro vacantes, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, de esta Corporación Municipal.

Baeza, 15 de diciembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Javier Calvente Gallego.

85 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2003, del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 285, de 13 de diciembre de 2003, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 238, de fecha 11 de diciembre de 2003, se ha publicado la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección mediante concurso-oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento.

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Cazorla, 15 de diciembre de 2003.—El Alcalde, José Luis Díaz Viñas.

UNIVERSIDADES

86 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo de nivel 24.*

Vacante el puesto de trabajo de Personal de Administración y Servicios que se relaciona en el Anexo I, dotado presupuestariamente, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20, en relación con el 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la relación de puestos de trabajo de la Universidad; y en el Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir el citado puesto vacante con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Universidad Nacional de Educación a Distancia adscritos a la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos y a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, así como los funcionarios del Ministerio de Cultura adscritos al Cuerpo de Facultativo de Archivos, Bibliotecarios y Arqueólogos y al Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

2. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el periodo de suspensión, excedencia voluntaria, y excedencia para el cuidado de familiares.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [art. 29, 3, c) de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, sólo podrán participar en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de dicho puesto, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado, Departamento u Organismo en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

7. Todos los requisitos y plazos establecidos se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Segunda.—Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacante la adaptación del puesto de trabajo solicitado que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la Organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así